

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 4** *ORDEN de 21 de enero de 2011, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE Madrid de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artícu-

lo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario presta servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Transportes e Infraestructuras la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 2011.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2010), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
3258 SEC. II RECURSOS Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	CONSEJERÍA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO ÁREA RECURSOS Y ASUNTOS CONTENCIOSOS SECCIÓN II DE RECURSOS Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	A/B	25	11.652,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MÉRITOS		
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, INCLUIDA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, DE RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTES.		3
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PROPUESTA Y PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN EN RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.		3
				LICENCIADO EN DERECHO.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
3422 SEC. CONSERVACION IV	CONSEJERÍA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCIÓN GENERAL CONSTRUCCIÓN ÁREA CONSERVACION SECCIÓN CONSERVACION IV	A/B	25	10.159,56	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR URB.EDIF.OBRAS PUBL. INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MÉRITOS		
				INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS O INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.		3
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS.		2
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS O DIRECCIÓN DE OBRAS DE CARRETERAS.		2
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN UTILIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE FIRMES, ESTRUCTURAS O VIALIDAD INVERNAL.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
3435 ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS ÁREA EXPLOTACION	C	14	6.412,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MÉRITOS		
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO, TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA.		2
				EXPERIENCIA EN EL REGISTRO Y LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE AUTORIZACIONES A TERCEROS DE OBRAS.		2
				EXPERIENCIA EN EL CONTROL, ORDENACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS DE EXPEDIENTES.		2
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE REGISTRO EREG.		1
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PLAN OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
26995 NEG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA PERSONAL	C/D	18	8.529,72	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	SERVICIO GESTION DE PERSONAL SUBSECCION HABILITACION DE NOMINAS NEGOCIADO NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES DEL CAPÍTULO I A TRAVÉS DEL SIEF, Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA NÓMINA.		2
				EXPERIENCIA EN NÓMINAS: ALTAS, BAJAS, MODIFICACIONES Y REGULARIZACIONES.		1
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, CÁLCULO Y CONTROL DE LOS EXPEDIENTES QUE REGULAN LOS PLUSES DE ACTIVIDAD, PELIGROSIDAD, PENOSIDAD Y TOXICIDAD Y LOS DE ESPECIALIDAD, ASÍ COMO LA AYUDA DE COMIDA.		3
				EXPERIENCIA EN CÁLCULO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RETENCIONES JUDICIALES, PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS.		1
				EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL IRPF DE NÓMINA.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
30860 SUBSEC. PLANIFICACION	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA PLANIFICACION	A/B	23	9.019,44	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E
	SERVICIO PLANIFICACION II SUBSECCION PLANIFICACION				INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.		3
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN REDACCIÓN DE INFORMES SECTORIALES DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.		2
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN DIRECCIÓN Y REDACCIÓN DE ESTUDIOS INFORMATIVOS, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL O ESTUDIOS DE ANÁLISIS AMBIENTAL.		2
				CURSOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN CON TEMAS DE PLANEAMIENTO.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
36952 NEG. PRESTACIONES SOCIALES	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA PERSONAL	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	SERVICIO GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO PRESTACIONES SOCIALES				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS SIGUIENTES AYUDAS SOCIALES: PRESTACIONES ASISTENCIALES, AYUDA DE ESTUDIOS, AYUDA A DISMINUIDOS, AYUDA PARA CUIDADO DE HIJOS, AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN.		3
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DEL ABONO TRANSPORTES DE LA CONSEJERÍA.		1
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.		1
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.		2
				EXPERIENCIA EN ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LA PÁGINA WEB MADRID.ORG, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN CONTENT SERVER.		1

(03/3.654/11)